

MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Radicación N°. 70001-33-33-008-2017-00285-00

Accionante: LUIS MANUEL ORTEGA HERRERA.

Accionado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL "UGPP".

SECRETARÍA. Sincelejo, diecisiete (17) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

Señor Juez, le comunico que en el presente proceso la audiencia inicial fue fijada para el 22 de mayo de 2019, a las 3:00 p.m., fecha para la cual estará participando en el Taller Conversatorio de Género para los Comités Seccionales; siendo necesaria su reprogramación. Lo paso a su Despacho para lo que en derecho corresponda. Sírvase proveer.

ALFONSO PADRÒN ARROYO

SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, diecisiete (17) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Radicación N°. 70001-33-33-008-2017-00285-00

Accionante: LUIS MANUEL ORTEGA HERRERA.

Accionado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL "UGPP".

1. CONSIDERACIONES

Por auto de fecha 09 de abril de 2019 se fijó fecha para la realización de Audiencia Inicial para el día 22 de mayo de 2019, a las 3:00 p.m. Diligencia que se requiere reprogramar debido a que el suscrito estará de comisión por los días 20 al 22 de mayo del año en curso, con motivo de la asistencia al Taller Conversatorio de Género para los Comités Seccionales.

Así las cosas, se reprogramará la realización de la audiencia inicial, para el día 24 de mayo del año en curso, a las 10:00 A.M.

Por lo tanto, el Juzgado Octavo Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE

MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Radicación N°. 70001-33-33-008-2017-00285-00

Accionante: LUIS MANUEL ORTEGA HERRERA.

Accionado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL "UGPP".

1.- PRIMERO: Reprogramarse y ordénese la realización de la audiencia inicial, de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., dentro del proceso de la cita, para el día 24 de mayo del año en curso, a las 10:00 A.M., conforme a lo expresado en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LORDUY VILORIA

Juez

SMH